

DESPACHO MINISTERIAL

08 de julio del 2020
MICITT-DM-OF-622-2020

Señores
Miembros del Consejo
Superintendencia de Telecomunicaciones

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Hago referencia al oficio N° 5110-SUTEL-CS-2020 de fecha 10 de junio de 2020 mediante el cual el Consejo de la SUTEL al amparo del acuerdo N° 016-074-2019 del 19 de noviembre del 2019 solicita a MICITT valorar la modificación de la meta 5 establecida en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) vigente.

Al respecto, me permito indicar que se ha emitido el Informe Técnico N° MICITT-DEMT-INF-007-2020 Análisis de información suministrada por la SUTEL para aumentar el subsidio del Programa Hogares Conectados de 3 a 5 años, en el cual se analiza la solicitud y se emite recomendación técnica acogida por este Despacho.

Por ello, con base en dicho informe, me permito indicar lo siguiente:

- Que desde una perspectiva técnica se considera necesaria una modificación al PNDT dado que los elementos esbozados por el Órgano Regulador para tomar la decisión plasmada en el oficio N° 10692-SUTEL-SCS-2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, tienen un impacto en componentes contenidos en la matriz de metas del PNDT 2015-2021, como es el caso del alcance de la meta, presupuesto global de la meta, el perfil del proyecto, y la hoja de requerimientos.
- Que esta Rectoría coincide con la pertinencia de ampliar el programa hogares conectados por 24 meses adicionales de subsidio para el servicio de Internet para la totalidad de 186 958 hogares, según el incremento determinado en el informe N° MICITT-DEMT-INF-004-2020 de fecha 12 de junio de 2020.

Por tanto, se resuelve lo siguiente:

1. Solicitar a SUTEL efectuar a la brevedad efectuar los cálculos presupuestarios pertinentes para determinar la inversión final en el PHC, considerando el aumento en la cantidad de hogares beneficiarios y la ampliación de 24 meses adicionales de subsidio para el servicio de internet en la totalidad de hogares definidos en la nueva meta.
2. Solicitar a SUTEL remitir a MICITT los instrumentos definidos en la “*Metodología de seguimiento, evaluación y modificación de las metas del PNDT 2015-2021*” debidamente actualizados para proceder con el ajuste en el PNDT 2015-2021.



DESPACHO MINISTERIAL

3. Solicitar a SUTEL remitir a MICITT remita un flujo de caja actualizado para determinar la disponibilidad de recursos para los eventuales incrementos de metas que se encuentran bajo análisis.

Finalmente, les instamos a realizar las gestiones respectivas, para que en el menor plazo posible se genere la reactivación del PHC, conforme a la modificación aprobada.

Atentamente,

Dr.-Ing. Paola Vega Castillo
Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
DESPACHO MINISTERIAL

AMM

Anexos: 1

1. Informe Técnico N° MICITT-DEMT-INF-007-2020 "Análisis de información suministrada por la SUTEL para aumentar el subsidio del Programa Hogares Conectados de 3 a 5 años".

C: Sra. Angélica Chinchilla Medina, Directora de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones, MICITT.
Archivo

